

# GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 23 DE JULIO DE 1812.

## MORAVIA.

Olmütz 15 de mayo.

Es continuo el paso de tropas austriacas por esta ciudad: todas ellas van á reforzar el ejército y cuerpo de reserva acantonados en la Galitzia. También han pasado muchos de los generales que han de mandar las divisiones. El quartel general de este ejército se establecerá en Stanislaow, ciudad de la pequeña Polonia en Galitzia. El gobierno ha tomado con tiempo las medidas oportunas para surtir de víveres á estas tropas, y así es que toda especie de subsistencias se encuentra en abundancia, y hai ademas formados grandes almacenes de trigo y forrage.

Parece que se trata de mudar la direccion de las postas y correos en el camino de Galitzia á Viena, y establecerlos por otros puntos, á fin de acortar las distancias, y de que por este medio se comuniquen mas prontamente á la corte las noticias del ejército, y los gefes de este reciban tambien en mas breve tiempo las órdenes del gobierno.

Se ha extendido la voz de que S. A. I. el archiduque Carlos irá á mandar en gefe el ejército de Galitzia: esta noticia es muy agradable al público y á las tropas, quienes desean se verifique.

De esta provincia de Moravia han salido tambien para Hungría algunos regimientos de infantería y varios cuerpos de caballería. Dicese que estas tropas no harán una larga mansion en aquel reino, y que su principal destino es ir á reforzar el cordón establecido en las fronteras de la Transilvania, el qual es ya bastante respetable, pues no baxa de 30000 hombres, y cada día se va engrosando mas con los cuerpos que pasan á aquel punto desde la Esclavonia.

## ESPAÑA.

Cádiz 11 de junio.

REDACTOR GENERAL NUM. 1399.

Señor redactor general: de la sucinta narracion que el periódico de vmd. núm. 350 hace de la sesion de cortes de 29 del pasado, resulta que la delacion hecha al alto gobierno por el señor diputado D. Simon Lopez fue contraida al redactor, conciso, semanario, diario mercantil, y otros papeles semejantes; pero de ningun modo al censor, diario de la tarde, cartas del filósofo rancio, sermones de Galicia, y aun de Cádiz (bien

que éstos no se imprimen), y demas folletos ejusdem furfuris. Todo, por supuesto, á fin de descargar su conciencia, y llevado del zelo y honra de Dios, como en su visto bueno nos lo asegura el diario de la tarde da anteayer 30.

Yo confieso á vmd. con ingenuidad, señor redactor, que no sé por que dicho señor diputado no se contraxo á estos últimos, en donde á cada paso se tropieza con proposiciones anti-religiosas, envueltas con las mas anti-políticas y subversivas. ¿Donde mas insultos á la religion (entiéndase esta voz católica, y no supersticiosamente), ni donde mas tiros á la constitucion política de la monarquía que en tales papeles y sermones? Yo pues desearia que, contrayéndose el señor Lopez á cierta representacion y ciertos sermones, se presentase al alto gobierno con aquel candor que tanto le celebran sus apasionados; y le hablase en esta forma:

„Serenísimo señor: Mucha parte de la grei de Jesucristo va á descarriarse, porque la han abandonado sus pastores. Ya no se atiende al Apóstol, que inspirado del Señor en su razonamiento de despedida á los obispos de Éfeso, decia á todos los de la Iglesia universal: „Mirad por vosotros y por toda la grei, en la qual el Espíritu Santo os ha puesto por obispos para gobernar la Iglesia de Dios.... Este me asegura que me aguardan prisiones y tribulaciones en Jerusalem, mas no temo ninguna de estas cosas, ni hago mi vida mas preciosa que á mí mismo, con tal que acabe mi carrera y el ministerio de la palabra que recibí de Jesus. De aquí aquella constancia y desinterés en no cesar día y noche de amonestarles con lágrimas todo el tiempo que estuve entre ellos, sin codiciar (les decia) plata ni oro, ni vestido de ninguno, como vosotros mismos lo sabeis; porque estas manos me han suministrado las cosas necesarias á mí y á los que estan conmigo.” (1)

„Ahora bien, serenísimo señor, ¿pueden lisonjearse estos pastores de haber correspondido dignamente á la elevacion de su ministerio? ¿No los vemos, por el contrario, pedir inoportunamente el restablecimiento de un tribunal falto de mansedumbre religiosa, y usurpador juntamente de los primeros y mas esenciales derechos del episcopado? ¿Con qué miras pretenden este desprendimiento, que no sean las de exonerarse de la primordial y privativa obligacion de gobernar la grei adquirida por el precio de la sangre de Jesus?

„Ellos mismos confiesan que la viña del padre de familias se ve holiada por sus enemigos, pet-

(1) Hechos de los Apóstoles, cap. 20.

dido el verdor de sus pámpanos, su vallado en tierra, y aporillada por todas partes; y siendo ellos á quienes está confiado su cultivo y su custodia, ¿la abandonan á merced del que quiera vendimiarla? ¿Qué responderán al padre de familias para excusarse de tañamo descuido? ¿Qué responderán á V. M. que pueda satisfacer? *No queremos, dicen, exponer el honor de nuestro carácter, ni que se abuse de nuestro ministerio.* Lo que no quieren, serenísimo señor, es beber el cáliz de amargura, como lo bebieron los apóstoles y primeros mártires, que ciertamente no fueron tan contemplativos. Aun hoy día tienen á la vista la conducta heroica de otros célebres prelados de la iglesia de España en ambos emisferios. ¡Y cuán cierto es que el que ama no encuentra obstáculos ni barreras!

„Aun hai mas, serenísimo señor: los cánticos de alabanza, y el tierno llanto de los que acuden al templo á implorar de Dios sus misericordias y bendiciones son interrumpidos por las voces descompasadas de algunos ministros, que llevados (*quando menos*) de un zelo indiscreto, conmueven las conciencias de los fieles, aparentando unos males, que si realmente existen, ellos solos son sus autores, llegando á tal grado la ignorancia de los deberes de su ministerio, que si algun fiel se extravía á juicio errado de los mismos, le deshonoran con los epítetos mas denigrativos, deseosos de que se le castigue severa é inhumanamente, y olvidados de aquel consejo sagrado: Si alguno como hombre fuere sorprendido en algun delito,

(1) S. Pablo á los gálatas, cap. 6.

(2) Este artículo, además de probar la gran contradicción que encuentra en todas partes el nuevo sistema de gobierno adoptado en Cádiz, y el poco respeto con que es tratado públicamente por muchos escritores, demuestra también la guerra verdaderamente escandalosa que se están haciendo allí el fanatismo político y el religioso. Cada partido procura desacreditar á su contrario, sin reparar en que los medios sean ó no decorosos y decentes: así es que se les ve cargarse unos á otros de epítetos los mas baxos y groseros, y aspirar á la dominación sobre la ruina de su enemigo. El resultado de este choque continuo será el que debe ser, y el que ha sido siempre en contiendas de esta naturaleza, esto es, la destruccion de ambos partidos. Sin embargo, es preciso confesar que el autor del artículo tiene en parte razon para invectivar contra los pastores eclesiásticos, que abandonando las sagradas obligaciones de su augusto ministerio, han desamparado sus iglesias y el rebaño que Dios habia puesto á su cuidado, sin tener un poderoso y legítimo motivo para hacerlo. No los ha obligado á tomar este partido el temor de las tribulaciones y persecuciones; pues ni las ha habido ni las hai, y por consiguiente tampoco la falta de valor y de fortaleza para beber el cáliz de amargura, como lo bebieron los apóstoles y los primeros mártires: hanlo tomado sí arrastrados unos de una sacrílega ambición, otros quizá mal aconsejados, y los mas ó por no haberse hecho superiores á las preocupaciones vulgares, ó por mezclarse, contra lo que les está expresamente mandado, en negocios mundanos y políticos, de que precinden, y son independientes las funciones de su ministerio. La conducta misma que observan en Cádiz, y en otros parages donde ellos mismos se han confinado, acredita que no han sido otros los motivos de su fuga. Pero por fortuna el corazon del REI es demasiado religioso para permitir que la desercion de estos

pastores que sois espirituales, amonestadle con mansedumbre y dulzura, valiéndoos para ello de quantos medios suaves dicta la perfecta caridad (1).

„Por tanto pido á V. A. que recordando el solemne juramento de mantener en la monarquía la religion católica apostólica, romana disponga, como mejor le parezca, que sus primeras dignidades presten el debido cumplimiento y obediencia á los cánones sagrados, que les mandan residir en sus respectivas diócesis, supuesto que no hai un poderoso y legítimo motivo para abandonarlas, dexando á otros sus cuidados pastorales. Asimismo pido á V. A. que en el templo no se oiga mas palabra que la del evangelio, sin mezclarla nada que pueda turbar la tranquilidad y sosiego público, ni profanidades que desdigan de un sitio tan sagrado, qual es la casa de Dios; en la qual si ocurre hablar de las potestades legítimas de la tierra, que sea con aquel respeto y sumision que señala la lectura sagrada quando dice: Que resiste á la ordenacion de Dios todo aquel que resiste á ellas ó rebelándose abiertamente y despreciando sus órdenes, ó desobedeciendo y dando ocasion á otros de desobedecerlas y despreciarlas.

„Asi quisiera yo, repito, que hablase el señor Lopez al alto gobierno para mejor descargo de su conciencia y mejor zelo y honra de Dios. El medio es muy sencillo, y mas fácil que la formacion de un mamotreto. Esta es mi opinion y mis deseos... ¡Ojalá hubiese acertado!

„B. L. M. de vmd., señor redactor, su afectísimo. Cádiz 1.º de junio de 1812. = M. M. F. y R.” (2)

pastores, poco dignos á la verdad de honrarse con el título de sucesores de los apóstoles, perjudicase en lo mas mínimo á la religion en sus dominios. Esta permanece en ellos pura; es respetada y protegida; y sobre esto apelamos al testimonio de todos los españoles que viven baxo la sombra de su gobierno, los quales han visto por sus propios ojos la prontitud y el zelo con que S. M. ha acudido á remediar las necesidades de muchas iglesias particulares, la liberalidad con que les ha concedido quantos objetos son necesarios para el decoro del culto, y aun para la ostencion de él en algunas; y sobre todo su cuidado en suplir por los medios que prescriben los sagrados cánones y la disciplina de la Iglesia la falta de los prelados que han abandonado sus diócesis, á fin de ocurrir á las necesidades espirituales de sus súbditos. Asi que, cesen ya los fanáticos de Cádiz de ofender á la verdad, y de ultrajar á la religion misma con falsas imputaciones, y persuádanse de que les es enteramente inútil para el logro de sus designios depravados el ardid de que intentan valerse para alarmar los espíritus débiles ó timoratos. Los pueblos sujetos á la dominacion del REI viven, han vivido y vivirán católicos y en la fe de sus mayores: los ministros del culto se ocupan con toda libertad en la dispensacion de la palabra divina, baxo la proteccion decidida del gobierno, y en la predicacion del dogma y de la moral evangélica. ¡Ojalá que todos hubiesen sido fieles á este ministerio de caridad y de paz! No lloraríamos muchos de los extravíos que tan perjudiciales han sido á la tranquilidad y al bien de la patria, cuyo daño si se redujera únicamente á la pérdida ó á la fuga de unos pocos furibundos y fanáticos, debiéramos darle el parabien por verla libre de unos individuos que, sobre no honrarla, estando en su seno solamente podria esperar de ellos un empuje tenaz en mantener abusos é instituciones dañosas al bien del estado, á la ilustracion, y á la seguridad de las conciencias.

¿Quién hace la guerra á España?

He aquí, señor gazetero, una pregunta que debían haber hecho los periódicos, respondido y aclarado, y no andarse con alegorías, metáforas, tertulias, bazas, espejos, diálogos y demas, que es bueno para los que lo comprehenden, y no les hace falta; pero para que todos lo entiendan debe decirse clarito como el agua, el pan pan, y el vino vino. Yo he discutiendo por lo que veo y pasa en mi lugar sobre esta pregunta, y me atrevo á remitir á vmd. las reflexiones que acá en mis adentros he hecho: si vmd. conoce que harán mas provecho que daño, publíquelas; y si no, ya sabrá vmd. lo que se ha de hacer.

Decía yo así: la guerra parece que no se dirige á otro fin mas que á hacerse el daño posible unos á otros, sin meterme á examinar si hai causas que obliguen á ella, ni dudar de que muchas veces se ven precisados á entrar en ella gentes que no lo pensaban; el resultado es siempre que el que la promueve necesita para conseguir sus fines hacer todo el mal posible al que se le declara; y el que se ve atacado trata de hacérselo al que le invade: la nacion en que se haga la guerra padecerá necesariamente los males inseparables de ella; pero se los hará mayores aquel que la causase mas daños y perjuicios, lo que creo es una verdad bien de caxon: pues ahora bien, me decía yo á mí mismo, en mi patria hai guerra, y en esta hai unos exercitos que por la fuerza arrancan del seno de sus familias los jóvenes, seducen á los casados con promesas de dinero, y publican tienen instrucciones para sacar de la península hasta 3000 españoles y 2000 portugueses, para llevarlos, dicen, á Mallorca y Menorca, con fines al parecer de cierta utilidad nuestra; pero es soya: y exclamaba al instante: ¿qué mas daño se puede hacer á una nacion que despoblarla? llevarse fuera estos hombres, y sacar para los exercitos los demas, ¿qué es sino despoblarla? Pues al cabo los pobres paran unos en morir en las acciones, otros en prisioneros, y el resto en ser llevados de aquí para no volver jamas á su amada patria: y esto es verdad: nadie lo duda; y siéndolo, se podrá negar que los tales señores no traten de despoblar nuestra patria? Y despoblada, ¿qué es lo que habrá en ella? A dios agricultura, á dios fabricas y artes, á dios todo; pues esto, y no otra cosa, es lo que quieren estos amigos, que son los ingleses, únicos enemigos que nos hacen la guerra, y por lo mismo dignos de que conocidos sus fines, todos se desengañen; bien que ya deberian estarlo, si una manía ó delirio no tuviese ofuscada su razon: yo quiero, si no hablo la verdad, que me diga qualquier vecino, sea de aldea, lugar, villa ó ciudad donde esten ó influyan los tales señores, si no se han sacado los jóvenes de sus casas; si no han abandonado muchos otros las mismas por irse á buscarlos, y que respondan cuántos han muerto. ¿No es cierto que saben ya la muerte de muchos, la prision de otros, y el embarco de no pocos? ¿Pues qué mayores males les sucederian si se hubieran estado tranquilos y pacíficos? Ningunos, teniendo la ganancia de haberse evitado los daños que por esto se les han originado: firmeza y ánimo para oponerse á

unos hombres que nos privan de nuestros hijos, aun despues de que la suerte de las armas los ha puesto en manos del REI nuestro Señor, y este se ha dignado darles la licencia para que se vuelvan al seno de su familia: todos lo saben; pero ¿por qué fatalidad, experimentándolo, no se desengañan?

Observando yo y oyendo á todos quejarse de la miseria general en que se halla la nacion, buscaba las causas, y las encuentro en la permanencia de estos isleños y en sus providencias, razon por que no me he podido persuadir que hayan venido á auxiliarnos, sino á destrozarnos y hacernos sus esclavos, comprándonos con sus guineas, para despues hacer que por cada una los demos ciento: ya he dicho á vmd. que ellos son la causa verdadera de la despoblacion, valiéndose de las partidas de guerrilla para que saquen los jóvenes: añada vmd. ahora las siguientes deducciones: con esto solo nos quitan 80 ó 1000 brazos útiles, que nada producen, y si consumen al menos un duplo de lo que consumirían si estuviesen quietos en sus casas; y en esto solo tenemos dos causas para la miseria: 1.ª la falta de producto, y 2.ª el aumento del consumo: reuna vmd. á lo dicho lo que ellos sin ser necesarios nos consumen, lo que derrotan las partidas, y lo que por sus providencias se origina; pues si no, ahorraríamos de alojamientos, de saqueos, de multas y de bagages: todo esto aumenta la miseria: aun mas, ellos nos exigen contribuciones; la necesidad de conservar el gobierno deba imponernoslas igualmente; somos menos al pago de estas, y de aquí nos hacen infelices; pues lleve el diablo el que tiene por amigos unas gentes que en lugar de mirar por el bien de su amigo, solo le acarrear la miseria, el susto, la muerte; y cabalmente esto es lo que nos sucede á nosotros con los ingleses: los que, si es cierto su amor, debian dexarnos quietos, y veríamos entonces que no era su interes, y sí el nuestro el que les habia movido á venir acá; que nos querian de veras, y no que solo trataban de dexarnos sin brazos ni dineros, teniendo ellos la seguridad de decirnos quando les parezca: quédense vmds. ahí á vivir (los que vivan) entre sus ruinas, y en medio de las calamidades y miserias, que nuestro amor y su credulidad les han acarreado: fundamentos todos para que yo viva persuadido de que quien hace la guerra á mi patria son los ingleses, y nadie mas.

Vmd. verá, amiguito, si me fundo, y si mis fundamentos, ¡oxalá no fueran ciertos! deberá vmd. repetirlos á todos, y esté seguro de que es y será siempre su amigo = *El comprador de la gazeta.* (Gazeta de Guadalaxara.)

Madrid 22 de julio.

Por decretos de 15 del corriente se ha dignado S. M. promover á D. Juan Francisco Pastor, primer teniente de la primera compania de zapadores, á capitán segundo de la misma; á D. Alonso Martín, segundo teniente de la propia, á primer teniente; y á D. Hermenegildo Alcaraz, subteniente de infanteria, á segundo teniente de la segunda compania de dicho cuerpo; á D. Tomas Carbonell, subteniente que fue de infanteria, á subteniente del regimiento de Sevilla, 3.º de infanteria de linea; á D. Joaquin Garcia, subte-

niente del regimiento de Granada, 5.º de infantería de línea, á subteniente del de Madrid, 1.º de la misma arma; á D. Josef Negrete y Arteaga, guardia de Corps que fue, á subteniente del regimiento 3.º de cazadores á caballo; y á D. Félix Falcon, sargento 1.º de la compañía de cazadores de montaña de caballería de Avila, á subteniente de caballería de línea.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 16 de julio de 1812.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Vistas las quatro consultas de la comision de liquidacion de la deuda pública, lo expuesto por nuestro ministro de Hacienda, y oido el dictamen de la seccion del mismo ramo de nuestro consejo de Estado, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I.º Reconocemos acreedores del estado á los individuos que se expresan á continuacion.

*Por créditos de pensiones, jubilaciones, limosnas, asignaciones, sueldos y viudedades.*

	Rs. vn.
D. Luis y D. Honorario Badin, por	5573 26
D. Pedro Faura.....	1090
D. Francisco Maldonado.....	1304 24
Los herederos de D. Manuel Gilbert.....	1310 12
D. Juan Vicente Perez, como padre de D. Juan Francisco.....	924
D. Francisco Garcia del Riego, y en su nombre el mismo D. Juan Vicente Perez.....	1848
D. Josef Garcia, por medio del citado Perez.....	924
D. Cayetano de la Lana.....	26718 30
Teresa Ugaza.....	192
Doña Maria Adelaitua Rouyer.....	1049 6
D. Josef Marco.....	64869 13
D. Juan Felipe Gui de Paroi, por medio de su apoderada Doña Bernarda Costarramont.....	47916 22½
D. Ignacio Agudo y Andrade, cuyo crédito es posterior al 6 de julio de 1808, mediante haber hecho uso de la certificacion que se le dió de su importe por dicha comision, con arreglo al artículo 5.º del real decreto de 9 de junio de 1809.....	1865
El marques del Norte.....	97766 4

*Por réditos procedentes de efectos de villa.*

D. Antonio Fernandez de Córdoba, padre y legitimo administrador de Doña Maria Luisa y D. Antonio Fernandez de Córdoba Cer-

viño y Pontejos, de quien es apoderado y habilitado judicial D. Clemente de Cobia.....	125220
D. Francisco de Paula Frias, como administrador judicial de todas las rentas pertenecientes á Doña Josefa Zapata Altamirano.....	26600
D. Pedro de Bismediano y Balvaseda.....	20940 17
La marquesa de la Solana, por medio de su apoderado D. Pascual Salinas.....	15065 26½
D. Juan Quintano.....	11550
D. Eustaquio Salcedo, por medio de su apoderado D. Josef Dominguez.....	3245 24

*Por réditos procedentes de juros.*

D. Martin Bourriet, por medio de su apoderado D. Pedro Gomez de Rozas.....	1382 6
D. Francisco de Paula Frias, como administrador judicial de los mayorazgos y demas rentas que posee la expresada Doña Josefa Zapata Altamirano.....	3351 33
D. Carlos Pando y Alava, conde de Villapaterna.....	23792

*Por créditos que dimanen de intereses de vales reales.*

D. Juan Esponera y sobrinos.....	5956 17
D. Juan Sanz y Barrute, depositario del fondo de presas del ministerio de Marina.....	23465
D. Antonio Cáceres, por medio de su apoderado D. Celedonio de Lope.....	5956 17
D. Juan Antonio Medina.....	1534 8½
Y D. Fornerio Ignacio de Echevarría.....	3158 25½
<b>Total.....</b>	<b>524540 10½</b>

Que á una suma importan quinientos veinte y quatro mil quinientos quarenta reales, diez maravedis, un tercio y dos octavos de otro.

ART. II. Se entregarán á estos interesados las cédulas hipotecarias correspondientes, con arreglo al artículo III de nuestro decreto de 9 de junio ya indicado.

ART. III. Nuestro ministro de Hacienda queda encargado de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

TEATRO.

En el de la Cruz, á las ocho de la noche, se executará la comedia titulada el Hospital de los locos; una buena tonadilla, y un divertido sainete.